**CONTRATO No** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía, y de este domicilio, con tarjeta de identidad 0801-1953-04220, actuando en mi condición de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH),** según consta en el acuerdo de nombramiento N° 12-2017-a.i.-JDU-UNAH, de fecha 26 de septiembre de 2017, que en adelante y para los efectos de este contrato me identificaré como **EL PATRONO**  y, Haga clic o pulse aquí para escribir texto., mayor de edad, estado civil Haga clic o pulse aquí para escribir texto., nacionalidad Haga clic o pulse aquí para escribir texto., Profesión u oficio Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con tarjeta de identidad Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con número de empleado Haga clic o pulse aquí para escribir texto. y de este domicilio, que en adelante me identificaré como **EL TRABAJADOR/A**, hemos convenido en celebrar el presente contrato individual de trabajo bajo las **CLÁUSULAS** siguientes: **PRIMERA: DEL CARGO Y LAS FUNCIONES. –** **EL TRABAJADOR/A** se compromete a desempeñar el cargo de Profesor por Hora, asumiendo solidariamente las responsabilidades de la asignación académica establecida por el Jefe de Departamento y aprobado por el Decano o Director de Centro. **SEGUNDA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**. – **EL TRABAJADOR/A** prestará sus servicios en Haga clic o pulse aquí para escribir texto. en el horario establecido por la UNAH, según el interés Institucional. **TERCERA: DE LA MODALIDAD Y DURACIÓN DEL CONTRATO.** - Por la naturaleza y funciones del cargo, el contrato será por tiempo determinado; dividido en períodos académicos, conforme al inicio de clases y finalización del periodo, de acuerdo a lo establecido en el Calendario Académico del año vigente aprobado por el Consejo Universitario. **CUARTA:** **DEL SALARIO.** Por el servicio prestado a la institución, **EL TRABAJADOR/A** percibirá un salario mensual que se calculará por la suma de todas las unidades valorativas impartidas de acuerdo a la asignación académica y demanda estudiantil, hasta un máximo de 12 unidades valorativas por período académico; y conforme al valor establecido Institucionalmente por unidad valorativa. Cantidad que será directamente acreditada a la cuenta bancaria que designe EL TRABAJADOR/A. **QUINTA: DEL REGIMEN DE CONTROL DE ASISTENCIA: El PATRONO** cuenta con el sistema de relojes biométricos para el reconocimiento de la huella dactilar, con el fin de determinar el tiempo efectivo laborado, conforme a la jornada laboral asignada. **EL TRABAJADOR/A-.** Acepta registrar su huella dactilar y registrar su entrada y salida a su puesto de trabajo diariamente en el horario convenido; y en aplicación al Artículo 50 Numeral 6 del Reglamento Interno de Trabajo de la UNAH. **SEXTA: OBLIGACIONES DE EL TRABAJADOR/A**.- Con la firma del presente contrato, **EL TRABAJADOR/A** se obliga: Asistir puntualmente a su puesto de trabajo para realizar la función para la cual se le contrató. Registrar su entrada y salida en el Reloj biométrico asignado. Registrar las calificaciones de sus estudiantes en el Sistema de Registro Estudiantil en la fecha establecida en el calendario académico definido por el Consejo Universitario. Preparar programación didáctica para cada espacio de aprendizaje y llevar un portafolio con evidencia de las actividades académicas realizadas. Observar lo dispuesto en las Normas Académicas de la UNAH y demás normativa Institucional. Cumplir con las obligaciones derivadas del Código del Trabajo y el Reglamento Interno de Trabajo de la UNAH. **SÉPTIMA: DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. -** El incumplimiento de alguna de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias por parte de **EL TRABAJADOR/A,** se considerará una falta al contrato de trabajo y dará a **EL PATRONO** el derecho de aplicar las sanciones que procedan según el Código del Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo de la UNAH y demás leyes laborales aplicables. **OCTAVA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** - El presente contrato podrá ser terminado por las causas establecidas en el Código del Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo de la UNAH, las demás leyes aplicables; evaluación del desempeño aceptable o insatisfactoria, la falta de demanda estudiantil en las asignaturas que sirve **EL TRABAJADOR/A,** en la unidad académica. **NOVENA: DERECHOS ADQUIRIDOS. - EL TRABAJADOR/A,** tendrá derecho a percibir su salario en los términos contenidos en el presente contrato, y al reconocimiento por concepto de pago proporcional del Décimo Tercer Mes, Décimo Cuarto Mes y Bonificación por Vacaciones. **DÉCIMA PRIMERA: DE LAS CAPACITACIONES. – EL TRABAJADOR/A,** tendrá derecho a participar en capacitaciones, adiestramiento, planes y programas que permitan un desempeño eficiente de sus labores y que sean programados por **EL PATRONO,** en las diferentes instancias del orden jerárquico establecido en la UNAH. **DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN OFICIAL. -** Además de las comunicaciones verbales y escritas realizadas por **EL PATRONO** o sus representantes, podrá también tenerse como medio de comunicación oficial y efectiva con **EL TRABAJADOR/A,** las que se realicen por vía telefónica (llamada, mensaje de texto) además del correo electrónico institucional o personal. **DÉCIMA TERCERA: ANEXOS AL CONTRATO. -** Forman parte integral del presente contrato: las adendas que se suscriban entre las mismas partes, el Reglamento Interno de Trabajo de la UNAH, el expediente laboral que lleva **EL PATRONO** y los documentos que al mismo se agreguen. **DÉCIMA CUARTA: DESIGNACIÓN DE BENEFICIOS/BENEFICIARIOS: EL TRABAJADOR/A,** llenará los formatos establecidos por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), para la designación de beneficiarios/as, Instituto Hondureño de Seguridad y Social, y otros que generen beneficios para EL TRABAJADOR/A y que se deriven de la relación laboral. **DÉCIMA QUINTA:** LA UNAH a través de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, (SEDP) se reserva el derecho de realizar la revisión y análisis de los pagos efectuados en función del presente contrato y de encontrarse errores, por pagos indebidos, procederá a su recuperación, haciendo la comunicación correspondiente. **DÉCIMA SEXTA: La renovación del presente contrato, se dará por acuerdo expreso de ambas partes. ACEPTACIÓN Y FIRMAS.** Ambas partes ratificamos y aceptamos el contenido del presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, con original para **EL PATRONO** y para **EL TRABAJADOR/A.**

En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, se firma en duplicado el presente contrato individual de trabajo en la Ciudad de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. a los Haga clic o pulse aquí para escribir texto. días del mes de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. del año **dos mil** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.**.**

**EL TRABAJADOR/A EL PATRONO**